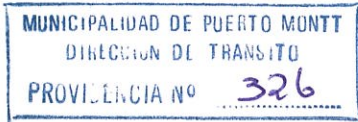




MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO



DECRETO EXENTO Nº 13.341.-

PUERTO MONTT, 07 de Noviembre del 2023.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº 18.290, el Reglamento Municipal Nº 001 de fecha 02.01.2002, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías; el Decreto Exento Nº 1.831 del 26.02.2009, sobre exención del trámite de control interno; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Carta solicitud del Comité de Trabajo y Seguridad Los Leones Alto Población Lintz, Representada por su Presidente Sr. Hardy Velásquez Andrade, requiriendo efectuar modificaciones de tránsito vehicular, en el sector de Los Leones Alto de Población Lintz.

2.- Se argumenta la necesario implementar tránsito unidireccional en pasajes Las Gaviotas y Los Huemules del sector Los Leones Alto de población Lintz, con el objeto de incrementar las condiciones de seguridad y desplazamiento de los automovilistas y peatones, mejorando las condiciones de vida y generando bienestar para los Residentes.

3.- La visita realizada a terreno por funcionarios de esta Dirección de Tránsito, que señalan la factibilidad de realizar el cambio de sentido de tránsito de bidireccional a unidireccional para disminuir la congestión y posibles colisiones, en ambos pasajes. Se suma la escasez de estacionamientos y el aumento de vehículos por estos pasajes, generan conflicto en la escasa infraestructura vial existente, provocando inseguridad y malestar en la comunidad sobre todo en las personas que habitan cerca de estos pasajes.

4.- Que la Municipalidad tiene como función principal el tránsito público dentro de la Comuna y para ello el legislador la ha dotado de facultades entre otras. Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes. Por ello en uso de mis atribuciones:

POR DELEGACION DEL SR. ALCALDE, DECRETO

1.- **MODIFIQUESE**, el actual sentido de tránsito de circulación vehicular en:

- ◆ **PASAJE LAS GAVIOTAS**, tránsito vehicular unidireccional de bajada entre pasaje los Huemules y calle Los Zorros (Oriente a Poniente).
- ◆ **PASAJE LOS HUEMULES**, tránsito vehicular unidireccional de bajada entre calle Los Leones y pasaje Las Gaviotas (Norte a Sur).

El presente cambio de sentido de tránsito comenzará a regir a partir del 20 de Noviembre del 2023.

2.- La Dirección de Tránsito, deberá instalar la señalización y demarcación vial respectiva para identificar los nuevos sentidos de circulación vehicular, según lo dicta los manuales de tránsito.

3.- La Unidad de Comunicación del Municipio, será la responsable de que se publiquen los cambios de sentidos tránsito, en los medios locales tres días, a los menos, por medios de avisos, que se difundan en diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE LA DIRECCION DE TRANSITO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

**DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Handwritten signature]

**BLANCA V. MALDONADO GUZMAN
DIRECTORA DE TRANSITO**

[Handwritten signature]
wv.